
STS de 14 de septiembre de 2004, recurso 1842/1999

Obligación de constituir la mesa de negociación (acceso al texto de la sentencia)

Declara la nulidad del Acuerdo de condiciones alcanzado a través de reuniones, entrevistas y contactos informales con la representación sindical sin haber constituido formalmente la mesa de negociación ni haber formalizado ningún acta de las reuniones. El proceso de negociación era preceptivo, pues el Acuerdo regulaba retribuciones y puestos de trabajo. Se produce así una vulneración del derecho a la libertad sindical, en el que se integra la negociación colectiva como uno de los elementos que configuran la acción sindical.